INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2022 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES - ID N° 412.135-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **TREINTA** días del mes de **MAYO** del año **DOS MIL VEINTE Y DOS**, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2022 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES - ID N° 412.135-**

Se ha conformado el Comité de Evaluación por **Resolución D.G. N° 06/2022**, POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL PROCESO DE **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2022 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES – ID N° 412.135-**

Por **Memorándum D.G. N° 20/2022,** de fecha 30 de mayo de 2022, se designan representantes de la dependencia para conformar el Comité de Evaluación. Los representantes son designados en el mismo Memorándum citados precedentemente y se mencionan a continuación:

- **Lic. Nilse Bareiro de Insfrán,** representante de la Administración.
- **Lic. Jazmín León,** representante de la Administración.
- **Lic. Raquel Navarro,** representante de la Administración.

Seguidamente, este comité se ha abocado en la elaboración del presente Informe de Evaluación, conforme a las Especificaciones Técnicas y demás documentos requeridas en las Bases y Condiciones de la presente Contratación Directa, a fin de determinar si las ofertas presentadas resultan convenientes para los intereses del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

1. ANTECEDENTES:

- **Nota D.A. N° 60/2022 de fecha 17/02/2022, Exp. 26.495/2022 –** Remitido por el Dr. Luis C. López, Director del Hospital Materno Infantil Loma Pyta a la C.P. Patricia González, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones – en la cual se solicita la Inclusión en el PAC correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, según la Resolución S.G. Nº 64/2022.
- **Nota D.A. N° 162/2022 de fecha 19/04/2022, Exp. 61.210/2022 –** Remitido por el Dr. Luis C. López, Director del Hospital Materno Infantil Loma Pyta a la C.P. Patricia González, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones – en la cual se remite el expediente anexando los antecedentes con los reparos correspondientes como así también conteniendo el borrador de la Carta Invitación del proceso para su verificación correspondiente.
- **Carta Invitación del proceso**: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2022 "ADQUISICION DE TEXTILES" – I.D. Nº 412.135
- **Nota DOC – UTA Nº 035/2022 de fecha 26/04/2022,** emitido por la Unidad Técnica de Apoyo de la DOC en la cual remite el expediente observando algunos puntos puestos a consideración de la SUB UOC Nº 20, para realizar los reparos que se detallan en **FORMULARIO DE VERIFICACIÓN Nº 263/2022 de fecha 26/04/2022.** Para su posterior levantamiento en el Portal de la DNCP.
- **Nota D.A. 172/2022 de fecha 29/04/2022,** mediante la cual se comunica el proceso licitatorio a la DNCP y se solicita su difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas – SICP.
- **DICTAMEN N° 05/2022 de fecha 14/03/2022,** POR LA CUAL SE DETALLA LA METODOLOGIA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES EN ATENCIÓN A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03.
- **Notas de fecha 08 de marzo de 2022** mediante las cuales se remiten las Invitaciones a los potenciales oferentes para el Acto de Apertura de Sobres, las cuales se mencionan a continuación:

Lic. Nilse Bareiro — Lic. Raquel Navarro Ulitz — Lic. Jazmín León

Escaneado con CamScanner

(1) AO POTI S.A. – (2) BASTIAN COMERCIAL – (3) EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. – (4) MANUFACTURA DEL PILAR S.A. – (5) UNIMER S.A. – (6) SAMAS S.A. y (7) SALOREX S.R.L.

- **ACTA DE APERTURA DE SOBRES de fecha 26 de mayo de 2022.**
- **Nº de PAC:** ID 412.135
- **Monto del Total del llamado:** **G. 10.670.172.-** (Guaraníes Diez millones seiscientos setenta mil ciento setenta y dos).
- **Sistema de Adjudicación:** Por ítems.
- **Tipo de Contrato:** Cerrado.
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria:** La presente Contratación Directa cuenta, para el presente Ejercicio Fiscal 2022, con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2871/2022, correspondiente al P.A.C. Institucional Nro. 412.135, cuyo monto asciende a la suma de **G. 10.670.172.- (Guaraníes diez millones seiscientos setenta mil ciento setenta y dos)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y del Decreto 2992/19 que lo reglamenta, por lo que el presente proceso dispone de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.

2. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha a los **DIEZ Y SEIS** días de mayo de 2022, siendo las 10:30 horas, observándose la recepción de 3 (tres) oferta, la que se detalla a continuación:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. SALOTEX S.R.L. RUC: 80019889-1 TIPO DE GARANTIA: DECLARACIÓN JURADA FOLIADO DEL 001 al 022. Correo: salotexsrl@hotmail.com	**Gs 9.869.973.-**
2. GOLDEN PACK S.A. RUC: 80057605-5 TIPO DE GARANTIA: DECLARACIÓN JURADA FOLIADO DEL 001 al 015 Correo: goldenpacksapy@gmail.com	**Gs 10.390.250.-**
3. EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. RUC: 80002756-6 TIPO DE GARANTIA: DECLARACIÓN JURADA FOLIADO DEL 001 al 013 Correo: emporio.ferre@gmail.com	**Gs 11.701.020.-**
4. SAMAS S.A. RUC: 80025045-1 TIPO DE GARANTIA: DECLARACIÓN JURADA FOLIADO DEL 001 al 022. Correo: sagitario57.py@gmail.com	**Gs 7.450.400.-**

Lic. Raquel Navarro Díaz.

Lic. Ramón Le

Escaneado con CamScanner

OFERENTE | **MONTO TOTAL DE LA OFERTA**

5. MYRIAM ROSA GOMEZ SALINAS — **Gs 9.572.513.-**
RUC: 651061-2
TIPO DE GARANTIA: DECLARACIÓN JURADA
FOLIADO DEL 001 al 030
Correo: C.E.R-consultoria@hotmail.com

OBSERVACIÓN: Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que el **oferente se encuentra habilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.**

3. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. El formulario de Oferta debidamente completado y firmado, 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, 3. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, 4. Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.
Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE.** Las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.

N° de Orden	Empresa	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
1	SALOTEX S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	GOLDEN PACK S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	SAMAS S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	MYRIAM ROSA GOMEZ SALINAS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

4. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Verificación conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y B de la Ley 2051/03"

Asimismo, la representación legal ha corroborado que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

Lic. Luis Bareiro — Lic. Raquel Navarro Ortiz — Lic. Jazmín León

Escaneado con CamScanner

En primer lugar, verificó que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)
Se ha constatado que los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)
Se ha examinado por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
En el marco de la evaluación de los documentos legales se ha recurrido a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si se confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.
Que este Comité verifico en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos).

N°	EMPRESA: SALOTEX S.R.L. RUC: 80019889-1	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	LUIS EDUARDO SALOMON NUNES	1.490.720	3093354	NO REGISTRA DATOS.
2	HELEN HARRISON PALEARI	1.045.195	3093361	NO REGISTRA DATOS.

N°	EMPRESA: GOLDEN PACK S.A. RUC: 80057605-5	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	CARLOS ALFREDO AMARILLA CABRERA	359.879	3131279	NO REGISTRA DATOS.
2	CARLOS DELFIN SERVIN MARECOS	1.238.080	3131329	NO REGISTRA DATOS.

N°	EMPRESA: EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. RUC: 80002756-6	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	AXEL CORVALAN AMIGO	461.997	3080740	NO REGISTRA DATOS.

N°	EMPRESA: SAMAS S.A. RUC: 80025045-1	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	CESAR AUGUSTO ARMELE MALUFF	531.714	3080763	NO REGISTRA DATOS.
2	KATIA MIRIAM ARMELE DE GINI	661.180	3131525	NO REGISTRA DATOS.
3	NORMA MAGALI ARMELE DE MONTERO	531.715	3080794	NO REGISTRA DATOS.
4	SONIA LEYLA ARMELE DE GASTON	661.182	3131539	NO REGISTRA DATOS.
5	MARINA BEATRIZ ARMELE MALUFF	661.183	3131553	NO REGISTRA DATOS.

Lic. José Bareiro — Lic. Raquel Navarro Ortiz — Lic. Jazmín León

Escaneado con CamScanner

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

HOSPITAL MATERNO INFANTIL LOMA PYTA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

N°	EMPRESA: SUEÑOS EMPRENDIMIENTOS RUC: 651061-2	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	MYRIAM ROSA GOMEZ SALINAS	651.061	3131566	**NO REGISTRA DATOS.**

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el **artículo 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.**

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

COMPRA DIRECTA N° 05/2022. "ADQUISICIÓN DE TEXTILES" - ID N° 413.135 HOSPITAL MATERNO INFANTIL LOMA PYTA

CIOS REFERENCIALES						1- Empresa: SALOTEX S.R.L.							2- Empresa: GOLDEN PACK S.A.							3- Empresa: EMPORIO FERRETERIA S.R.L.							4- Empresa: SAMAS S.A.							5- Empresa: SUEÑOS EMPRENDIMIENTOS de MYRIAM ROSA GOMEZ							
Items	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unitario Referenc.	Precio Total	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Proced.	Precio Unitario (IVA Incl.)	Precio Total	% de Variac.	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Proced.	Precio Unitario (IVA Incl.)	Precio Total	% de Variac.	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Proced.	Precio Unitario (IVA Incl.)	Precio Total	% de Variac.	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Proced.	Precio Unitario (IVA Incl.)	Precio Total	% de Variac.	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Proced.
1	Sábanas de Enfermería	Metros	Rollo	1.5	76.515	10.636.143	Unidad	Unidad	1.5	PHZ	Nacional	71.007	9.869.973	-7,20	Unidad	Unidad	1.5	ZZ Confecciones	Nacional	74.756	10.390.250	-2,31	Unidad	Unidad	1.5	Entré	Nacional	84.180	11.701.020	10,01	Unidad	Unidad	1.5	CAMIC	Nacional	52.500	7.498.400	-29,49	Unidad	Unidad	1.5	Sueños Emprendimientos	Nacional
MONTO TOTAL REFERENCIAL						10.636.143	MONTO TOTAL OFERTADO (IVA Incluido)						9.869.973		MONTO TOTAL OFERTADO (IVA Incluido)						10.390.250		MONTO TOTAL OFERTADO (IVA Incluido)						11.701.020		MONTO TOTAL OFERTADO (IVA Incluido)						7.498.400		MONTO TOTAL OFERTADO (IVA Incluido)					

Lic. Nilse Pereira

Lic. Raquel Navarro Ortiz

Lic. Jazmín León

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y B. SOCIAL
HOSP. MATERNO INFANTIL
ADMINISTRACION
LOMA PYTA

Escaneado con CamScanner

5. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Verificación conforme al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 30. Evaluación de ofertas (b) Análisis de los precios ofertados, de la Carta de Invitación; *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

En este punto, el Comité de Evaluación ha solicitado la descomposición de precios a las Empresas Oferentes: Emporio Ferretería S.R.L. Consecuentemente, el Comité de Evaluación concluye que los precios ofertados son ACEPTABLES.

6. NOTAS REMITIDAS – SOLICITUD DE DOCUMENTOS.

- Por Nota de fecha 01 de junio de 2022 hemos solicitado a la empresa **SAMAS S.A.** la presentación de los siguientes documentos:

  - Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.-

- Por Nota de fecha 02 de junio de 2022 hemos solicitado a la empresa **SAMAS S.A.** la presentación de los siguientes documentos:

  - Desglose del Item 1

- Por Nota de fecha 01 de junio de 2022 hemos solicitado a la empresa **SALOTEX S.R.L.** la presentación de los siguientes documentos:

  - Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
  - Constancia o Certificado de satisfacción por efectividad de cumplimiento en tiempo y forma de empresas privadas o públicas.

- Por Nota de fecha 01 de junio de 2022 hemos solicitado a la empresa **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.** la presentación de los siguientes documentos:

  - Constancia o Certificado de satisfacción por efectividad de cumplimiento en tiempo y forma de empresas privadas o públicas.

- Por Nota de fecha 01 de junio de 2022 hemos solicitado a la empresa **SUEÑOS EMPRENDIMIENTOS** la presentación de los siguientes documentos:

  - Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida en empresas privadas o públicas en Ventas de Textiles.
  - Constancia o Certificado de satisfacción por efectividad de cumplimiento en tiempo y forma de empresas privadas o públicas.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y B. SOCIAL HOSP. MATERNO INFANTIL ADMINISTRACIÓN CENTRAL LOMA PYTA

Lic. Milce Bareiro Lic. Raquel Navarro Ortiz Lic. Jazmín León

Escaneado con CamScanner

- Por Nota de fecha 01 de junio de 2022 hemos solicitado a la empresa **GOLDEN PACK S.A.** la presentación de los siguientes documentos:

- Constancia o Certificado de satisfacción por efectividad de cumplimiento en tiempo y forma de empresas privadas o públicas.

*En respuesta, la empresa **SAMAS S.A**. remite la documentación que le fuera solicitada mediante vía correo de fecha 01 y 02 de junio de 2022, la cual es aceptada por la convocante, cumpliendo de esa forma con los pedidos de documentos que le fueran formulados. En consecuencia, su oferta continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.*

*En respuesta, la empresa **SALOTEX S.R.L.** remite la documentación que le fuera solicitada mediante vía correo de fecha 01 de junio de 2022, la cual es aceptada por la convocante, cumpliendo de esa forma con los pedidos de documentos que le fueran formulados. En consecuencia, su oferta continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.*

*En respuesta, la empresa **EMPORIO FERRETERIA SRL** remite la documentación que le fueran solicitadas mediante vía correo en fecha 01 de junio de 2022, la cual es aceptada por la convocante, cumpliendo de esa forma con los pedidos de documentos que le fueran formulados. En consecuencia, su oferta continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.*

*En respuesta, la empresa **SUEÑOS EMPRENDIMIENTOS** da acuse de recibo del pedido solicitado y remite la documentación que le fueran solicitadas mediante nota en fecha 03 de junio de 2022, la cual es aceptada por la convocante, cumpliendo de esa forma con los pedidos de documentos que le fueran formulados. En consecuencia, su oferta continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.*

*En respuesta, la empresa **GOLDEN PACK S.A.** remite la documentación que le fueran solicitadas mediante vía correo en fecha 02 de junio de 2022, la cual es aceptada por la convocante, cumpliendo de esa forma con los pedidos de documentos que le fueran formulados. En consecuencia, su oferta continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.*

7. CRITERIO DE MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS:

Verificación conforme al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 30. Evaluación de ofertas, sección (c), (d) y (j) de la Carta de Invitación;

Certificado de Producto y Empleo Nacional: *La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.*
En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales.
Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

Margen de Preferencia local: *Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.*
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Lic. Pilar Bareiro Lic. Raquel Navarro Ortiz Lic. Jazmín León

Escaneado con CamScanner

Criterio de desempate de ofertas: *En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP.*
El Comité de Evaluación deja expresa constancia que los criterios de MARGEN DE PREFERENCIA y DESEMPATE DE OFERTAS no aplican para el presente proceso.

8. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS:
Que de conformidad al ***ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 30, Evaluación de ofertas, sección (e), (f.1) y (g.1)*** de la Carta de Invitación, se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***, para la **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LA CARTA DE INVITACIÓN, *las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia*** *y* se exponen en el siguiente cuadro:

30. EVALUACION DE LA OFERTAS	GOLDEN PACK S.A.	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	SUEÑOS EMPRENDI-MIENTOS	SALOTEX S.R.L.	SAMAS S.A.
A) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN					
1) Formulario de Oferta. (*) *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]*	CUMPLE FOLIO Nº 3 AL 6	CUMPLE FOLIO Nº 1 AL 3	CUMPLE FOLIO Nº 1 AL 2 Y 5	CUMPLE FOLIO Nº 1 AL 3	CUMPLE FOLIO Nº 1 AL 4
2) Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*) La garantía de Mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una Declaración Jurada.	CUMPLE FOLIO Nº 7	CUMPLE FOLIO Nº 4	CUMPLE FOLIO Nº 3 AL 4	CUMPLE FOLIO Nº 7	CUMPLE FOLIO Nº 5 AL 6
3) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE FOLIO Nº 01 SIPE 1693813	CUMPLE FOLIO Nº 05 SIPE 1693517	CUMPLE FOLIO Nº 12	CUMPLE FOLIO Nº 04 SIPE 1693600	CUMPLE FOLIO Nº 10 SIPE 1693831
4) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	N/A	N/A	N/A	CUMPLE FOLIO Nº 9	N/A
5) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE FOLIO Nº 01 SIPE 1693813	CUMPLE FOLIO Nº 8	CUMPLE FOLIO Nº 11	CUMPLE S/ NOTA ENVIADA 02/06/22	CUMPLE S/ NOTA ENVIADA 02/06/22
6) Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE FOLIO Nº 01 SIPE 1693813	CUMPLE FOLIO Nº 05 SIPE 1693517	CUMPLE FOLIO Nº 10	CUMPLE FOLIO Nº 04 SIPE 1693600	CUMPLE FOLIO Nº 12
7) Patente comercial del Municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE FOLIO Nº 01 SIPE 1693813	CUMPLE FOLIO Nº 05 SIPE 1693517	CUMPLE FOLIO Nº 14	CUMPLE FOLIO Nº 04 SIPE 1693600	CUMPLE FOLIO Nº 10 SIPE 1693831
8) Declaración Jurada de de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar Nº 6 – Sección Formularios" (**)	CUMPLE FOLIO Nº 9	CUMPLE FOLIO Nº 7	CUMPLE FOLIO Nº 6	CUMPLE FOLIO Nº 6	CUMPLE FOLIO Nº 8 AL 9
B) Documentos legales *					
B.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.					
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	N/A	N/A	CUMPLE FOLIO Nº 30	N/A	N/A
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	N/A	N/A	CUMPLE FOLIO Nº 8 AL 9	N/A	N/A
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Lic. Mhoc Barrio Lic. Raquel Navarro Ortiz Lic. Jazmín León

Escaneado con CamScanner

autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)					
B.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.					
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE FOLIO Nº 01 SIPE 1693813	CUMPLE FOLIO Nº 05 SIPE 1693517	N/A	CUMPLE FOLIO Nº 04 SIPE 1693600	CUMPLE FOLIO Nº 10 SIPE 1693831
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE FOLIO Nº 01 SIPE 1693813	CUMPLE FOLIO Nº 05 SIPE 1693517	N/A	CUMPLE FOLIO Nº 04 SIPE 1693600	CUMPLE FOLIO Nº 10 SIPE 1693831
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE FOLIO Nº 01 SIPE 1693813	CUMPLE FOLIO Nº 05 SIPE 1693517	N/A	CUMPLE FOLIO Nº 04 SIPE 1693600	CUMPLE FOLIO Nº 7
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE FOLIO Nº 01 SIPE 1693813	CUMPLE FOLIO Nº 05 SIPE 1693517	N/A	CUMPLE FOLIO Nº 04 SIPE 1693600	CUMPLE FOLIO Nº 14 AL 16
B.3. Oferentes en Consorcio.					
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de conso rciarse. Estos documentos pueden consistir en: i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Lic. Pilar Bareiro Lic. Raquel Navarro U. tiz. Lic. Jazmín León

Escaneado con CamScanner

d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Los documentos pueden consistir en: i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
D) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA					
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales, podrán ser de entidades públicas y/o privadas que avalen la experiencia requerida en Venta de Textiles.	CUMPLE S/ NOTA RECIBIDA 02/06/22	CUMPLE FOLIO Nº 11 AL 13	CUMPLE FOLIO Nº 15 AL 29	CUMPLE FOLIO Nº 10 AL 22	CUMPLE FOLIO Nº 17 AL 20
D) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA					
a) Constancia o Certificado de satisfacción por efectividad de cumplimiento en tiempo y forma de empresas privadas o públicas.	CUMPLE S/ NOTA RECIBIDA 02/06/22	CUMPLE S/ NOTA RECIBIDA 03/06/22	CUMPLE S/ NOTA RECIBIDA 03/06/22	CUMPLE S/ NOTA RECIBIDA 02/06/22	CUMPLE FOLIO Nº 21 AL 22

9. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de las Experiencias de las Empresas Oferentes, de conformidad al ***APARTADO – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Punto 6. Evaluación de ofertas, Experiencia Requerida***, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

EMPRESAS	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
GOLDEN PACK S.A.	10.390.250	2.078.050	7.890.000 S/NOTA DE FECHA 03/06/22	**CUMPLE**
EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	11.701.020	2.340.204	22.204.540 FOLIO Nº 11 - 13	**CUMPLE**
SUEÑOS EMPRENDIMIENTOS	9.572.513	1.914.503	28.474.000 FOLIO Nº 15 – 29	**CUMPLE**
SALOTEX S.R.L.	9.869.973	1.973.995	392.946.556 FOLIO Nº 10 - 22	**CUMPLE**
SAMAS S.A.	7.450.400	1.490.080	27.236.760 FOLIO Nº 17 Y 20	**CUMPLE**

10. CONCLUSIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Que, de conformidad a los informes de las evaluaciones realizadas por los miembros del comité de Evaluación, resulta lo siguiente:

- ANÁLISIS TÉCNICO: Realizado las verificaciones de las especificaciones técnicas de los servicios ofertados y la recomendación final según consta en el informe.
- Respecto al ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES, se ha examinado las documentaciones de carácter exclusivamente legal presentado por los oferentes, así como de los pedidos de informes y documentos formales solicitados. Asimismo, se ha corroborado datos del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) a los efectos de contar con todos los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. Pilar Bareiro Lic. Raquel Navarro Ortiz Lic. Jazmín León

Escaneado con CamScanner

Por tanto, en base a lo expuesto precedentemente y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, es parecer del Comité de Evaluación recomendar la adjudicación del presente proceso licitatorio conforme al siguiente resumen, salvo otro parecer de la Máxima Autoridad de la Convocante quien será la que resuelva sobre la adjudicación, conforme el art. 28 Adjudicación de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

ITEM N°	DESCRIPCION DEL BIEN	RECOMENDACIÓN
1	SÁBANA DE ENFERMERÍA	SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA SAMAS S.A. POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA CARTA DE INVITACION

11. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se **recomienda la Adjudicación del ítem 1** por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

El Método de Evaluación utilizado es el establecido en el Decreto 2992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas" y la recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

Empresa: SAMAS S.A.
RUC: 80025045-1

Íte m	Código de Catálogo	Descripción del Bien	U.M.	Present ación	Marca	Proceden cia	Cant idad	Precio Unitario (IVA Incl.)	Precio Total	% de Variac
1	42132105-001	Sábana de Enfermería	Metro	Fardo	SAMAS	Nacional	139	53.600	7.450.400	-29,95
MONTO TOTAL OFERTADO (IVA Incluido)									**7.450.400**	

12. RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

EMPRESA	ITEM N°	MONTO TOTAL
SAMAS S.A.	1	7.450.400
TOTAL Gs.		**7.450.400.-**

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN CD N° 05/202: Gs. 7.450.400. (GUARANÍES SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA CUATROCIENTOS).

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 06 de junio de 2022, luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

Documentos Anexos: **Cuadro de Precio Adjudicado y Cuadro Comparativo de Precios.**

Constancia de Portal de Información Pública del Estado

ES NUESTRO INFORME.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y B. SOCIAL
HOSP. MATERNO INFANTIL LOMA PYTA
ADMINISTRACION

Lic. Nilse Barreiro

Lic. Raquel Navarro Ortiz

Lic. Jazmín Leis

Escaneado con CamScanner